



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

416 *PLUMB-REP, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) PROSOLTEC EUROPA, S.L.U. ALACRIS GESTIÓN PROFESIONAL, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de entre otros, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (el "Real Decreto-ley 5/2023") se hace público lo siguiente:

a) Que la Junta General de Socios de la sociedad absorbente "Plumb-Rep, S.L." el día 5 de febrero de 2026, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de "Prosoltec Europa, S.L.U. y Alacris Gestión Profesional, S.L.U." (sociedades absorbidas), por "Plumb-Rep, S.L." (sociedad absorbente), con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

b) Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervenientes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de la fusión. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de sus derechos de protección a ejercitarse en el plazo y términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023.

En Murcia a, 9 de febrero de 2026.- Administrador único de la sociedad absorbente Plumb-Rep, S.L. y de las sociedades absorbidas Prosoltec Europa, S.L.U. y Alacris Gestión Profesional, S.L.U, D.Antonio José Gil Muñoz.

ID: A260005064-1